

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD COLABORADORA

(Razón social, domicilio, teléfono, etc.)

ACTA DE APROBACION DE TIPO

de un vehículo-cisterna para transporte de mercancías peligrosas por carretera

Empresa que solicita la aprobación:
Domicilio social: Teléfono:

Identificación del vehículo:

Tipo:
Marca:
Modelo:

Identificación de la cisterna:

Tipo:
Marca:
Modelo:
Volumen total en m³:
Presión máxima de servicio en kg/cm²:
Material de la envolvente:
Productos que pueden transportarse:

Estudiado el proyecto correspondiente al vehículo-cisterna que se ha reseñado y vista la legislación vigente y especialmente el Reglamento Nacional para el transporte de mercancías peligrosas por carretera—TPC— y las Normas de construcción de cisternas, aprobadas por el Ministerio de Industria y Energía, esta Entidad Colaboradora de la Administración considera APROBADO el tipo de cisterna a que se refiere la presente ACTA.

En a de de 19.....
El

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD COLABORADORA

(Razón social, domicilio, teléfono, etc.)

CERTIFICADO DE SEGURIDAD

de un vehículo-cisterna para transporte de mercancías peligrosas por carretera

Empresa que solicita el Certificado:
Domicilio social: Teléfono:

Identificación del vehículo:

Tipo:
Marca: Modelo:
Matrícula: Número de bastidor:

Identificación de la cisterna:

Tipo:
Marca:
Modelo:
Volumen total en m³:
Presión máxima de servicio en kg/cm²:
Material de la envolvente:
Productos que pueden transportarse:

Efectuada la inspección del vehículo-cisterna que se ha reseñado y de conformidad con la legislación vigente, esta Entidad Colaboradora de la Administración considera que el vehículo es APTO para el transporte de los productos indicados, siendo de el período de validez del presente Certificado.

En a de de 19.....
El

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10392 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado de Distrito de Leganés a don José María Seisdedos Ramallo.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se nombra a don José María Seisdedos Ramallo, Secretario de Juzgado de Distrito en situación de excedencia voluntaria, que tiene concedido el reingreso al servicio activo, para la Secretaría del Juzgado de igual clase de Leganés (Madrid), declarada desierta en concurso ordinario de traslado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10393 REAL DECRETO 778/1979, de 17 de abril, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Nadal Romero.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Nadal Romero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE TRABAJO

10394 ORDEN de 21 de marzo de 1979 por la que se dispone que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, don Francisco Esteban Hanza, sea promovido a Secretario de categoría A), con destino en la Inspección General de Magistraturas de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Secretario de la Jurisdicción de Trabajo de categoría A), por jubilación de don Angel Romay González, a virtud de Orden ministerial de 31 de enero pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero siguiente, y el destino de Secretario de la Inspección General de Magistraturas de Trabajo, por traslado de don Antonio Rodríguez Molero, y con el fin de proceder a su provisión.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 4, de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, y artículo 16, B),